

OFICIALIZA COMITÉS DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN.
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 88.784 / 2017

Santiago, 17 de julio de 2017

TENIENDO PRESENTE:

1. Que de acuerdo a la Política de Investigación de la Universidad corresponde a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, a través de la Dirección General de Investigación y de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica implementar las directrices y lineamientos que ella establece promoviendo la participación de la academia a nivel central y de las Sedes.
2. Que en este contexto se han establecido Comités regionales por Sede que es necesario oficializar.

VISTOS Las facultades que me confiere la Reglamentación vigente

RESUELVO:

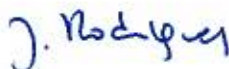
1.- Oficialízanse los Comités de Investigación e Innovación de las Sedes de Concepción y de Viña del Mar, que han estado funcionando desde el 01 de agosto de 2015 y 18 de mayo de 2016, respectivamente.

2.- Los Comités de Investigación e Innovación cumplen roles operativos conducentes a permitir el alineamiento y coordinación de las actividades que en las áreas de investigación e innovación se desarrollan en las Sedes, con las directrices emanadas desde la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, promoviendo la incorporación y participación de los académicos de las Sedes en dichas actividades.

3.- Los Comités de Investigación e Innovación constituyen el nexo de las comunidades académicas de cada Sede, con el nivel central en esas áreas. Son gestionados por un Coordinador nombrado por el Vicerrector de Investigación y Doctorados, previa consulta al Vicerrector de la Sede, el cual asume la coordinación del comité por el plazo de un año, renovable los períodos que el vicerrector de investigación y doctorado y el vicerrector de sede estimen pertinente. Los coordinadores de los comités convocan a los académicos investigadores de la respectiva Sede cada vez que se estima necesario y en todo caso, a lo menos una vez al mes.

4.- Con el fin de enfrentar los distintos temas que competen al accionar de este comité y con el fin de facilitar sus funciones, se podrán generar en su interior grupos de trabajo que aborden de manera específica temas relacionados con las áreas de investigación, innovación o emprendimiento.

Anótese y Comuníquese



JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ
RECTOR

Secretaria General

De: Secretaria General
Enviado el: lunes, 17 de julio de 2017 13:08
Para: Jose Rodriguez (jose.rodriguez@unab.cl); Gonzalo Xavier Guzmán Ilic; Nicolas Bronfman Caceres; Ariel Orellana López (aorellana@unab.cl); Carmen Gloria Jimenez Bucarey; Raul Andres Peralta San Martin; Alejandro Danilo Zamorano Jones; Emilio Escobar (emilio.escobar@unab.cl); Jorge Antonio Martinez Duran (jorge.martinez.d@unab.cl); Octavio Enriquez Lorca; Eduardo Lasheras Rojas; Hector Hidalgo Sepulveda; Hector Sanchez Rodriguez (hector.sanchez@unab.cl); Ana María Pavez Ituarte; Juan Luis Yoshimura Fernandez; Fernando Rojas Contreras; Jaime Santa María Cuevas; Carlos Neves Calderon; Rodolfo Paredes Esparza; Paulina Zamorano Varea; Gonzalo Ivan Mora Gonzalez; Claudia Catalan Hernandez; María de los Angeles Quense (mquense@unab.cl); Eduardo Chamorro Jimenez; Carolina Gatica de la Puente; Francisco Guillermo Chiang Barros; Felipe Henriquez Pool; Juan Carlos Kong Grenett; Vicente Caceres Zuñiga; Jaime Contreras Pacheco; Juan Pablo Chamorro Nuñez; Danilo Andres Astorga Orellana
CC: Fernando Azofeifa Castro; Leontina Paiva Rojas
Asunto: Adjunta Resolución
Datos adjuntos: 88.784.pdf
Importancia: Alta

Estimadas (os):

Para su conocimiento y ejecución notifico la siguiente resolución:

- **88.784-2017, de fecha 17 de julio de 2017, Oficializa Comités de Investigación e Innovación.**

Atentamente,
Archivo Universitario



Manuel Fuentealba L.
Administrativo
Secretaría General
Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 3, Las Condes